

Decreto Nº 2442, que dispone que el Sr. Leopoldo Franco B. desempeñe las funciones de Síndico Municipal de Santiago de los Caballeros.
(G. O. Nº 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana
NUMERO 2442

CONSIDERANDO que por renuncia del Suplente del Síndico Municipal de Santiago de los Caballeros, no existe actualmente un funcionario que sustituya a éste, en caso de ausencia;

CONSIDERANDO que el inciso 1 del artículo 55 de la Constitución de la República faculta al Presidente de la República para nombrar los funcionarios y empleados públicos cuya designación no se atribuya a ningún otro poder u organismo autónomo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Leopoldo Franco Bidó desempeñará las funciones de Síndico Municipal de Santiago de los Caballeros mientras dure la ausencia en el exterior del titular señor Luis Bautista Espaillet.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de junio del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2443, que concede incorporación a la Asociación Religiosa "Iglesia Cristiana Misionera Pentecostés".
(G. O. Nº 9099, del 18 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana
NUMERO 2443

VISTA la Ley Nº 520, sobre Asociaciones que no tengan